

COMENTARIOS SOBRE EL FUTURO DE LA PPC

La Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, organización española que representa al sector pesquero de bajura, agrupado en las Cofradías de Pescadores y sus respectivas Federaciones, tiene en la Ley de Pesca Marítima del Estado reconocida **su tradicional implantación en el litoral**, así como su naturaleza jurídica de corporaciones de derecho público sin ánimo de lucro.

Al igual que en anteriores reformas, la Federación Nacional ha participado activamente en todas las actividades de consulta organizadas sobre la Reforma de la Política Pesquera Común/Libro Verde, organizando también específicamente el **7 de noviembre de 2009 unas Jornadas sobre la Reforma de la Política Pesquera Común**, que contaron con la participación de más de 200 representantes de las Cofradías y de las que como viene siendo costumbre, la Federación Nacional ha informado de sus resultados mediante circulares informativas, DVD, etc.

En relación a **las preguntas que se efectúan en el Libro Verde**, la Federación Nacional ya ha manifestado en más de una ocasión que agruparía el contenido de las mismas, no existiendo ningún inconveniente en poder fundamentar cualquier tema que se nos requiriese por parte de la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca.

LIBRO VERDE

4. SUPERAR LAS CINCO DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DE ESTA POLÍTICA

4.1. ABORDAR UN PROBLEMA PERTINAZ: EL EXCESO DE CAPACIDAD DE LAS FLOTAS

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Debe limitarse la capacidad a través de la legislación? En caso afirmativo, ¿de qué manera?
- El establecimiento de un fondo puntual para el desguace, ¿puede constituir una solución al problema?
- ¿Podrían utilizarse en mayor medida los derechos transferibles (individuales o colectivos) para contribuir a la reducción de la capacidad de las flotas de altura? En tal caso, ¿cómo podría llevarse a cabo esa transición? ¿Qué cláusulas de salvaguardia deberían establecerse si se aplica dicho sistema? ¿Podrían adoptarse otras medidas que surtieran el mismo efecto?
- Esta elección, ¿debe corresponder por entero a los Estados miembros o se necesitan normas comunes a nivel de las regiones marinas o a nivel de la UE?

Respuesta:

Para la flota artesanal el criterio de los desguaces no es el prioritario, pues existen medidas como las paradas biológicas, ayudas de mínimos, etc. que tienen como prioridad el

mantenimiento de los puestos de trabajo y que deberían contemplarse de forma específica en la Reforma.

En relación a los derechos de pesca transferibles transcribimos la crítica a este modelo que se formuló, en las Jornadas sobre la Reforma de la Política Pesquera Común, organizadas por la Federación Nacional el 7 de noviembre de 2009:

« El “libro verde de la pesca” o lo que es lo mismo la Reforma de la Política Común de la Pesca, viene a traer a discusión, entre numerosos temas, la problemática de los Derechos Transferibles de Pesca o como son más conocidas por sus siglas en inglés: las ITQ’s.

En primer lugar, habría que definir que son estas cuotas individuales, que no son ni más ni menos que un sistema por medio del cual se permite que la cuota pesquera individual sea transferida de una persona o entidad a otra. Es decir, el dueño de la cuota individual puede transferir o vender su contingente a otra persona o entidad permanentemente o arrendarlo a otra persona temporalmente.

En primer lugar debemos afirmar que, si bien aparece como disfrazada de un nuevo modelo de gestión pesquera, la medida puede llevar tanta “maldad” implícita en su propio desarrollo que el documento de reforma ya nos advierte de que “la medida en sí debe venir con un sistema de salvaguarda que garanticen la “excesiva concentración de la propiedad”. Sin embargo, no se definen cuales pueden ser esas medidas y mucho menos la repercusión que la ausencia de las mismas pueden acarrear a todo un sector pesquero.

Tampoco hay que perder de vista que la implantación de estas medidas iniciaría otra carrera mercantilista en el sector pesquero, además de las ya existentes en las pesquerías que actualmente “sufren” de este sistema de cuotas individuales, como puede ser las de atún rojo o pez espada, en las que se ha detectado una incesante compra venta de derechos de pesca entre armadores e intermediarios.

A nuestro juicio, la defensa que la Comisión hace de este sistema de gestión de pesquería puede ser, hasta cierto punto, loable. No hay nada más fácil que repartir algo entre todos, sin entrar en los pormenores del reparto, y “allá ustedes” con lo que hacen con su parte.

Pero sin embargo, desde nuestro punto de vista se olvida de un aspecto en este debate. Y es el del bien público. Hasta ahora, que nosotros sepamos, los recursos pesqueros son del Estado y, como Hacienda, los recursos son de todos. No nos podemos olvidar que aún continúa de trasfondo la dialéctica de pagar por pescar. Pues bien, hasta ahora hemos pescado en un bien común,

mediante autorización, sin tener que pagar nada y ejerciendo la administración de un papel vigilante. Ahora parece que se quiere repartir el “bien común” entre los pescadores, dejando que se mercantilice con ese bien para recibir ganancias privadas. Es decir, entendemos que con esta propuesta se está procediendo a una privatización de los recursos pesqueros, donde seremos simples empresas privadas con ánimo exclusivamente comercial y de rentabilidad; en las que lógicamente las ayudas que hasta ahora venía disfrutando la pesca quedarán en el olvido al poder ser tildadas de ayudas a la explotación.

Aprovecho la ocasión para hacer referencia, que también la hace el anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible, al Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO de 1995 que pone de manifiesto las cuestiones fundamentales en la actividad pesquera, plasmadas en dos principios generales de los cuales uno de ellos dice que “Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los recursos acuáticos”, es decir Administración y Pescador, juntos, como decimos nosotros en cogestión.

Salvando esta discusión, en la que desafortunadamente aún no se ha escuchado la voz de la administración, el debate se centra, puesto que se da por sentado que la flota industrial aceptaría este modelo de gestión, digo el debate se centra en si debe incorporarse a la flota costero artesanal (que aun está indefinida). Si vamos más lejos, por los pasillos se puede incluso oír debates si las ITQ son aplicables a la pesca artesanal multiespecíficas o mono-específicas.

Pues, si bien es complicado implantar las ITQ’s en pesquerías multiespecíficas, como puede ser el arrastre, la aplicación de este modelo de pesquería en el resto conllevará, muy a nuestro pesar, la desaparición no solo de gran parte de la flota sino del tejido socioeconómico de ciertas poblaciones altamente dependientes de la pesca.

Se me ha pedido que pudiese exponer un caso de aplicación práctica de las IITQ’s en nuestra flota. Afortunadamente solo vamos a exponer un caso teórico de una población pesquera como la de Tarifa.

Como saben ustedes, Tarifa, junto a Algeciras, provocó la creación del Plan de Gestión de la Pesca del Voraz en cierta parte del Estrecho de Gibraltar, que afectó en un principio a unas 150 embarcaciones y que ahora, a la finalización del plan se ha reducido a menos de 90.

Tanto la Comisión, como las administraciones Pesqueras Central y la Autónoma de Andalucía conocen los trabajos, esfuerzo y dedicación incluso

económica se le ha dedicado a esta pesquería, que podemos decir que funciona en un alto grado de satisfacción para todos.

Bien, la situación actual, en el puerto de Tarifa, sin contar con el resto de puertos afectados es la siguiente:

*Buques dedicados a la pesquería: 70
Tripulantes: 330
TAC anual: 270 Tm
Volumen de ventas: 6 M€
Arco de tonelaje de los buques: entre 3 y 9 GT
Días máximos de pesca: 145*

La gestión actual se basa en un tope diario de capturas por buque de 150 Kgs.

Los resultados son claros: con este modelo de gestión se ha mantenido un precio medio anual del voraz o besugo de la pinta de 26€/kg.

En el caso de este puerto, el 99% de la flota se dedica a esta pesquería, siendo complementada de forma temporal con la pesca del atún rojo, en una ínfima proporción y como Uds. Saben cada vez menor. Es decir, si no pescan voraz... no pescan a nada.

Pues bien, la aplicación de cuotas individuales de pesca o ITQ's a la larga llevaría a la desaparición de la población pesquera de Tarifa. No soy alarmista, pero los números, que al final es lo que las grandes empresas entienden, son claros.

Si en este pueblo no existe otro tipo de pesquería, lógicamente el buque que "transmita" o venda sus cuotas individuales no tendrá mas remedio que paralizar e ir directamente al desguace, por lo que seguramente la transmisión se valorará en el precio del buque según el baremo del FEP de paralizaciones definitivas.

El importe del desguace, según el baremo, de la flota de Tarifa ascendería a algo más de 4 millones de Euros. Pero al ser una flota sujeta a un plan de gestión, podría contar con una sobreprima que en provocaría un aumento de la prima total a unos 6 millones de Euros. Si le suena la cifra, 6 millones de Euros es la producción total de voraz en Tarifa. Es decir, una gran empresa pesquera podría comprar todas las cuotas pesqueras de ese puerto por el mismo importe que se va a comercializar en un solo año.

El resultado podría ser la desaparición de la flota tradicional en Tarifa y por ende, del propio sector pesquero local ya que las capturas que realizan 60 buques en un año lo podría realizar muchos menos en manos de una gran empresa pesquera y con mucha menos tripulación a bordo.

La administración aquí presente podría tildarme de catastrofista, pero he pretendido en mi corta exposición llamar la atención sobre situaciones que se pueden crear con la implantación de estas medidas. Nos contestará esa administración, que para eso se dice en el libro verde que existirían medidas correctas para que no se acumulen excesivas cuotas en pocas manos. Pero cabría preguntarse: donde está el límite?, el límite sería a buque, a empresas? se implantaría el pagar por pescar? Etc..

En definitiva lo que he querido demostrar con mi intervención es que existen más métodos de gestión que pueden ser asequibles y aceptados por la flota pesquera costero artesanal sin tener que recurrir a las ITQ's. Cabría, a nuestro modo de ver otra cuestión que engancharía con otro apartado de la PPC: porque no se pueden implantar modelos de gestión pesquera que sean cogestionados por el sector y las propias Comunidades autónomas, como podría ser este caso en el Estrecho de Gibraltar y supongo que muchos en otras comunidades.

Como decía al principio, las ITQ's son un sistema de gestión que ya desde su inicio llevan implícito problemas y generarán muchos más problemas.

Solo he querido trasladarles la preocupación que ese apartado dentro de la Política Común de Pesca tiene para la flota de Andalucía y representada por esta Federación Andaluza y declararle nuestro rechazo a este modelo de gestión pesquera de las Cuotas Individuales de Pesca Transferibles.»

*En relación a este tema la Federación Nacional tiene conocimiento que importantes organizaciones de pesca artesanal de otros países de la Unión Europea, se oponen a la aplicación de este sistema, al igual que ocurre con la **Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile**.*

La Federación Nacional mantiene un contacto permanente con la organización que representa a los pescadores artesanales chilenos, que de forma escrita han manifestado que:

«Para nosotros es muy importante que ustedes no permitan la aplicación de este modelo de administración basado en la entrega de derechos de propiedad sobre los recursos pesqueros, este modelo aplicado a partir del año 2000, tiene como resultado el que todos los recursos sometidos a este sistema de administración, están en estado crítico, sobre explotados o en crisis....»

«Desde el año 2002, mediante la llamada “ley corta” la legislación nacional otorgó cuotas individuales (CI) de los recursos pesqueros más rentables del país a algunos armadores tanto del sector pesquero artesanal como industrial. Estos derechos de uso exclusivo se mantendrán hasta el año 2012...»

En el proceso de discusión de la Ley Corta, las empresas pesqueras industriales (precursores de esta Ley), argumentaron que este modelo de administración aumentaría la rentabilidades de la pesca y permitiría alcanzar la sustentabilidad de los recursos... Los recursos sometidos a este sistema han mostrado preocupantes descensos en sus biomásas y en la talla promedio...

Este régimen ha mostrado ser exitoso en el proceso de acumulación de cuota en cada vez menos empresas, lo que ha aunado con la integración vertical que ha experimentado este sector industrial... Resultado una “carrera olímpica” entre las empresas para quedarse con la mayor parte posible de tales cuotas. El Profesor Parzival Copes de la Universidad Simón Frazer de Canadá, especialista notable en temas pesqueros y asesor de diversas flotas pesqueras del mundo. Dicho especialista señaló que esta técnica de manejo de pesquerías era un sistema de asignación económica para las empresas y no un sistema de conservación de los recursos...

Otro efecto grave ha sido la concentración de las cuotas en cada vez menos armadores... y en el sector artesanal de la VIII región, se ha producido la atomización de sus organizaciones por las disputas al interior del sector por diferencias relativas a las capturas asignadas, el número de organizaciones ha aumentado de poco más de 20 a más de 50, pero a costa de un número promedio menor de asociados.

Lo anteriormente descrito quebranta directamente la esencia de trabajo organizacional mancomunado en la pesca artesanal y mina el enriquecimiento en lo económico y social de todos sus pescadores.»

4.2. PRECISAR LOS OBJETIVOS POLÍTICOS

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Cómo se pueden definir de forma clara y por orden de prioridad los objetivos en materia de sostenibilidad ecológica, económica y social, a fin de proporcionar orientaciones a corto plazo y garantizar la sostenibilidad y la viabilidad de la pesca a largo plazo?
- La futura PPC ¿debe fijarse como meta apoyar el empleo en el sector pesquero o bien crear empleos alternativos en las comunidades costeras a través de la PMI y de otras políticas de la UE?

- ¿Qué indicadores y objetivos de ejecución pueden definirse que sirvan de guía a efectos de la adopción de decisiones y la exigencia de responsabilidades? ¿De qué modo deben establecerse los plazos temporales para alcanzar los objetivos?

Respuesta:

*El criterio prioritario tiene que ser **el social**, donde es fundamental el mantenimiento del empleo comunitario, siendo importante apoyar el empleo en el sector pesquero más que buscar empleos alternativos.*

Hay que fijarse más en la labor que han desarrollado y desarrollan las organizaciones tradicionales de la pesca costera artesanal, que en el caso de las Cofradías de Pescadores en España, una de sus actividades principales es el control y venta del producto de sus afiliados, mediante subasta pública en las lonjas pesqueras (donde los pescadores cobran siempre sus capturas y no tienen impagados).

En la anterior reforma se recogía en el Libro Verde la importancia en el Mediterráneo de las Prud'hommes en Francia y las Cofradías de Pescadores en España, algo que debería tenerse en consideración en esta Reforma.

4.3. CENTRAR EL MARCO DE ADOPCIÓN DE DECISIONES EN PRINCIPIOS BÁSICOS A LARGO PLAZO

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿De qué manera se podría clarificar la actual división de responsabilidades entre adopción de decisiones y ejecución, con el fin de fomentar una visión a largo plazo y una mayor efectividad en el logro de los objetivos? ¿Qué aspectos deberían delegarse en la Comisión (en consulta con los Estados miembros), en los Estados miembros y en el propio sector?
- ¿Considera que sería una buena idea la descentralización de las decisiones sobre cuestiones técnicas? ¿Cuál sería la mejor opción para descentralizar la adopción de decisiones técnicas o de ejecución? ¿Sería posible que la competencia en materia de decisiones de ejecución fuera asumida por las autoridades nacionales o regionales en el marco de una normativa comunitaria sobre principios generales? ¿Qué riesgos llevaría ello aparejado a efectos de control y observancia de la política y cómo podrían soslayarse tales riesgos?
- ¿De qué manera podría reforzarse el papel consultivo de los grupos interesados en relación con el proceso de adopción de decisiones? ¿Cómo se adaptarían el CCPA y los CCR al enfoque regionalizado?

Respuesta:

Aprovechando el nuevo procedimiento de codecisión (Consejo y Parlamento), aunque en su inicio se dilaten en el tiempo la adopción de medidas, este nuevo procedimiento pensamos que podría delimitar en mayor medida las competencias que hasta la fecha tiene la Comisión en materia de política pesquera, dado que en muchos casos la propia Comisión toma decisiones sin tener en cuenta la opinión del sector o de los propios Estados miembros.

Descentralizar las decisiones sobre cuestiones técnicas podría considerarse adecuado y debería delegarse cada vez más en las autoridades nacionales o regionales, pues éstas tienen un contacto más cercano con los profesionales de cada país o región.

Cualquier organismo consultivo (CCPA, RAC, etc.) en el que participa el sector, verdaderamente tiene poca importancia si no se llega a conseguir que las propuestas de los profesionales sean de carácter vinculante. Los pescadores profesionales y las organizaciones que los representan, tienen suficiente capacidad y mucha experiencia para que sus opiniones sobre determinados temas sean tomadas en cuenta y no únicamente se les considere como puro trámite instrumentos de consulta. A todo esto hay que añadir que en estos organismos (CCPA, RAC, etc.) los profesionales de la pesca tienen que consensuar sus opiniones con otros agentes sociales como pueden ser medioambientalistas, consumidores, transformadores, amas de casa, etc.

La proliferación de organismos consultivos, lo único que hace es que los temas a consulta se traten de manera repetitiva. Sería necesario delimitar que organismos se encargarían de consultas de carácter general y que organismos podrían dar su opinión en temas más específicos.

4.4. FOMENTAR QUE EL SECTOR ASUMA UNA MAYOR RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA PPC

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿De qué manera pueden conferirse más responsabilidades al sector, de forma que disfrute de mayor flexibilidad, pero siga contribuyendo al logro de los objetivos de la PPC?
- ¿Cómo puede estructurarse el sector extractivo de tal manera que pueda asumir la responsabilidad de su autogestión? ¿Deberían convertirse las OP en órganos a través de los cuales el sector asuma responsabilidades de gestión? ¿Cómo podría garantizarse la representatividad de las OP?
- ¿Qué tipo de salvaguardias y mecanismos de supervisión se necesitan para garantizar que la autogestión por parte del sector extractivo no derive en fracaso y logre aplicar con éxito los principios y objetivos de la PPC?
- ¿Debería el sector extractivo asumir una mayor responsabilidad financiera, pagando por los derechos o compartiendo los costes de gestión, como los

costes de control? ¿Debería aplicarse este principio únicamente a la pesca a gran escala?

- Si se otorga más responsabilidad al sector, ¿de qué manera pueden ponerse en práctica los principios de mejor gestión y proporcionalidad, contribuyendo al mismo tiempo a la competitividad del sector?
- ¿Existen ejemplos de buenas prácticas en pesquerías concretas a los que se debería dar mayor difusión? ¿Deberían establecerse incentivos para la aplicación de buenas prácticas?
- ¿De qué incentivos podría tratarse?

Respuesta:

Hay que tener en consideración la labor desarrollada por las organizaciones tradicionales del sector artesanal, que en España está representado por las Cofradías de Pescadores, debiendo adquirir una mayor responsabilidad relacionada con la gestión que realizan en la actualidad, para lo que es necesario incentivar la misma.

Si se desea una competitividad real del sector, hay que controlar exhaustivamente las importaciones (en función de los métodos de captura, tamaños, etc.) y potenciar los métodos de comercialización propios, que en el caso de las Cofradías se realizan a través de las subastas públicas que se desarrollan en las lonjas pesqueras.

4.5. DESARROLLAR UNA CULTURA DE OBSERVANCIA

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿De qué modo pueden mejorarse los sistemas de recopilación de datos a corto y medio plazo para garantizar que se disponga de información coherente a efectos de observancia?
- ¿Qué mecanismos de observancia podrían, en su opinión, garantizar mejor un elevado nivel de cumplimiento de la normativa: mecanismos centralizados (por ejemplo, actuación directa de la Comisión, controles nacionales o transnacionales) o descentralizados?
- ¿Apoyaría usted el establecimiento de un vínculo entre el cumplimiento efectivo de la normativa y las responsabilidades de control y el acceso a la financiación comunitaria?
- ¿Podría contribuir al logro de este objetivo una mayor autogestión por parte del sector? ¿Puede contribuir a este mismo objetivo la gestión descentralizada a nivel de regiones geográficas? ¿Qué mecanismos pueden garantizar un elevado nivel de observancia?

Respuesta:

Dotando al sector de un mayor protagonismo a través de sus organizaciones y procurando que el control sea efectivo y uniforme para los directamente afectados.

Hay que tomar en consideración las experiencias que existen en la pesca artesanal, donde el control efectivo lo realizan los propios pescadores, a modo de ejemplo, en relación a la autogestión, transcribimos una parte del contenido de la ponencia que se formuló, en las Jornadas sobre la Reforma de la Política Pesquera Común, organizadas por la Federación Nacional el 7 de noviembre de 2009:

«... Uno de estos es sin lugar a duda la autorregulación que el sector pesquero del mediterráneo, siempre ha llevado a cabo, dentro de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, entidades que han sido claves para la organización y representatividad del sector. En este punto, un ejemplo claro y al cual quiero referirme es el Plan Experimental de Pesca del Mediterráneo, gracias a la colaboración de aquellos pescadores de los años sesenta y de la mano de los científicos, gestaron lo que fue el primer Plan Experimental de Pesca, plan pionero en su contenido y que gracias al convencimiento y esfuerzo de pescadores se pudo llevar a cabo, este plan marco un camino que, al cabo de los años, ha quedado demostrado que era y es el único que puede garantizar un futuro para la pesca en este litoral, tengan Uds. en cuenta que muchas de las medidas que se tomaron en ese Plan Experimental forman parte hoy en día de la Política Pesquera Europea.

Alguien puede pensar que es una visión melancólica, todo lo contrario la realidad del mismo es evidente.

En referencia a los resultados obtenidos por este plan experimental, me gustaría resaltar las declaraciones de D. Jose Masip, uno de los pilares de este plan: “El Plan Experimental de Pesca único en el mediterráneo, debe calificarse de modélico, por los magníficos, resultados obtenidos. Si hoy en el Mediterráneo español se faena en horarios de día, con descanso de sábado y domingo, se debe al plan desarrollado en Castellón. Si los gobiernos autonómicos, administración central y europea quieren de verdad, recuperar sus pesquerías solo tienen que recurrir a nuestro plan.” Alguien de Uds. puede pensar que la modestia no era su fuerte, pero los hechos son implacables. El plan se extendió durante cinco años (1961-1966), los principales puntos del mismo pueden resumirse primero, en la instauración de una veda total para la protección del alevinaje de la merluza y la faneca; segundo cambio de fechas de las vedas protectoras del último reclutamiento de alevines de salmonete; tercero llegar, paulatinamente, a una amplitud de malla para el copo del arte de hasta 40 milímetros y por último conservar la veda permanente de más-menos 30 metros de fondo, lo que nos sitúa a unas tres millas de la costa, si señores, medidas casi todas en vigor actualmente, tomadas en el año 1961, llevadas a cabo por una flota, que ha transmitido a

través de los años esta mentalidad proteccionista y auto reguladora, flota a la cual mediante la aplicación de un metro más o menos de eslora se excluye de artesanal, flota que su jornada de pesca no excede de las doce horas diarias, por cierto conseguidas el 20 de julio de 1964 dentro del Plan experimental, incluso en algunas zonas pescando con horarios inferiores a estos (ocho y diez horas diarias de pesca), flota que reduce las jornadas de pesca semanales 4 días, medida sin duda encaminada a rentabilizar las capturas, flota que rebaja el cupo de capturas establecidas por la ley de forma voluntaria, ¿de verdad Uds. creen que este tipo de medidas las tomaría una flota no artesanal?...»

Los mecanismos de consulta y elaboración de las normas tienen que cambiarse, a fin de que los pescadores se sientan parte importante en la toma de decisiones y debe simplificarse la normativa con normas que sean más eficaces y entiendan los pescadores.

5. MEJORAR EN MAYOR MEDIDA LA GESTIÓN DE LA PESCA EN LA UNIÓN EUROPEA

5.1. ¿CONVENDRÍA ESTABLECER UN RÉGIMEN PESQUERO DIFERENCIADO PARA PROTEGER LAS FLOTAS COSTERAS ARTESANALES?

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Cómo puede adaptarse la capacidad global de la flota, abordando al mismo tiempo los problemas sociales a que deben hacer frente las comunidades costeras, teniendo en cuenta la especial situación de las pequeñas y medianas empresas en este sector?
- ¿Cómo sería el funcionamiento práctico de un régimen diferenciado?
- ¿Cómo deberían definirse las pesquerías artesanales desde el punto de vista de sus vínculos con las comunidades costeras?
- ¿Qué nivel de orientación y de igualdad de reglas de juego se requeriría a escala de la UE?

Respuesta:

Se tiene que dotar a la flota artesanal de una definición más amplia, en el caso específico del Mediterráneo, tal como se recogió en la ponencia expuesta en las Jornadas sobre la Reforma de la Política Pesquera Común organizadas por la Federación Nacional el 7 de noviembre de 2009, en el Censo del Mediterráneo español existen 3.320 embarcaciones, que se desglosan en seis modalidades (arrastre fondo, artes menores, atún rojo, cerco, palangre de fondo, palangre de superficie).

Los criterios a tener en cuenta para una definición más amplia serían, la autorregulación y los criterios económicos, sociales y culturales, donde los factores esenciales tendrían que ser:

- Duración de la marea

- Método de pesca
- Tonelaje del barco
- Empleo a bordo
- Otros (sistema de comercialización, etc.)

A la hora de una definición para la flota pesquera artesanal, tendría que diferenciarse claramente de la pesca deportiva/recreativa, pues en la primera la pesca es como opción de vida y en la segunda es como disfrute.

5.2. CÓMO SACAR EL MÁXIMO PARTIDO A NUESTRAS PESQUERÍAS

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Cómo pueden desarrollarse en el marco de la futura PPC planes de gestión a largo plazo para todas las pesquerías europeas? En la futura PPC, ¿deberían sustituirse los planes de gestión de las poblaciones por planes de gestión de las pesquerías?
- ¿Debería la reforma de la PPC constar de dos fases, en primer lugar medidas específicas para alcanzar el RMS antes de 2015 y, a continuación, medidas para mantener el RMS como nivel superior de explotación después de esa fecha?
- ¿Cómo podría aplicarse en las pesquerías mixtas el compromiso relativo al RMS evitando al mismo tiempo los descartes?
- ¿Cuál debería ser el principal sistema de gestión para las pesquerías comunitarias y a qué pesquerías debería aplicarse? ¿Limitaciones de capturas? ¿Gestión del esfuerzo pesquero? ¿Una combinación de ambos? ¿Existen otras opciones?
- ¿Qué medidas deberían adoptarse para eliminar en mayor medida los descartes en las pesquerías de la UE? ¿Podría ser útil a este respecto la gestión a través de cuotas transferibles?

Respuesta:

El sistema de cuotas individuales transferibles no debe ser aplicado en la pesca artesanal (fundamento desarrollado en la respuesta efectuada en el apartado de las preguntas 4.1).

Hay que potenciar la colaboración con el mundo científico y mejorar el sistema de coordinación en la gestión de las pesquerías (todos los reglamentos comunitarios deberían ser más comprensibles).

Los planes de gestión deberían fijarse por pesquerías o modalidades y no por especies, pues así se evitarían arbitrariedades dentro de una misma modalidad de pesca.

5.3. ESTABILIDAD RELATIVA Y ACCESO A LAS PESQUERÍAS COSTERAS

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Qué forma podría adoptar la estabilidad relativa para contribuir en mayor medida al logro de los objetivos de la PPC? ¿Debería desmantelarse o, por el contrario, convendría dotarla de mayor flexibilidad y, en este último caso, de qué manera? ¿Cómo podrían implantarse todas estas alternativas?
- ¿Debería reservarse el acceso a la zona de las 12 millas náuticas a los buques de pesca artesanal?

Respuesta:

Si el principio de estabilidad relativa se fuese a modificar por un sistema más flexible, tal como la asignación de derechos de pesca, la oposición sería frontal con las Cofradías de Pescadores, que en la anterior reforma (año 2002) ya mantuvieron una oposición a esta modificación en contra del criterio de las organizaciones de la flota industrial.

Tanto el principio de estabilidad relativa como el principio de las 12 millas, han sido discutidos en su momento, durante el desarrollo de las Asambleas Nacionales de las Cofradías que se celebran cada cuatro años.

En relación a la zona de las 12 millas náuticas, es una restricción histórica de las posibilidades de pesca que debe mantenerse, pues ha dado buenos resultados e incluso incrementarse.

5.4. COMERCIO Y MERCADOS – DE LA CAPTURA AL CONSUMIDOR

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿De qué modo podrían utilizarse los mecanismos del mercado para fomentar el desarrollo de pesquerías que fuesen eficientes desde el punto de vista del mercado y, al mismo tiempo, se explotasen de manera sostenible?
- ¿Cuál sería el mejor modo de apoyar las iniciativas en materia de certificación y etiquetado en la futura PPC?
- ¿Cuál es el modo más adecuado de fomentar la trazabilidad y la transparencia en la cadena de producción?
- ¿Cómo puede la UE fomentar que los productos de la pesca procedan de pesquerías gestionadas de manera sostenible de modo que se garanticen las mismas reglas de juego para todos?
- ¿Cómo pueden las OP conseguir ajustar la producción a las necesidades del mercado? ¿Qué nuevos instrumentos políticos basados en el mercado pueden implantarse a través de las OP? ¿Cómo pueden los pescadores mejorar su posición en relación con la transformación y la distribución?
- ¿Qué papel debe desempeñar la política comercial para equilibrar los intereses de los productores, los consumidores y nuestras relaciones con los países exportadores?

Respuesta:

Las importaciones compiten de forma desleal, en muchos casos, con las capturas que realiza el sector artesanal, por lo que hay que controlar exhaustivamente las mismas (en función de los métodos de captura, tamaños, etc.)

Las reflexiones efectuadas al Reglamento 104/2000 en las Jornadas celebradas el 14 de mayo de 2009 sobre la Reforma de la Organización Común de Mercados, pueden servir como respuesta a las preguntas que se efectúan:

« **Título I** – Normas de Comercialización e información de los consumidores. Es la Comunidad Europea la que dicta las normas, y las autoridades internas de los Estados las que las desarrollan y ejecutan. En este punto todas las organizaciones del sector, sean OPs o no, están obligadas a respetar estas normas que, en resumen, exigen clasificar el pescado y ponerle las etiquetas. Las Cofradías de Pescadores lo han hecho y lo seguirán haciendo con el respaldo de los poderes públicos, aunque el proceso de etiquetado pierde fiabilidad una vez que sale de las lonjas.

Hoy la función comercial más importante de las Cofradías de Pescadores es la de la gestión de lonjas en la mayoría de los puertos de pesca de bajura, aunque no la única, siendo de destacar los proyectos que han lanzado para la promoción comercial del producto de sus flotas.

Es en el campo de la comercialización donde los pescadores de bajura se juegan una parte importante de su futuro, por lo que tienen que seguir intentando revalorizar sus capturas, no se trata de vender más, sino de saber vender mejor. Existen ya experiencias muy importantes en numerosas Cofradías (topes de capturas, tamaño cajas, etc.)

La pesca de bajura tendrá que intensificar la mejora en el control de sus capturas, en el etiquetado, resaltando y promocionando la calidad de sus especies, etc.

Título II – Organizaciones de productores. Deben ser reconocidas como tales por los Estados. Las Cofradías no lo han sido, por lo que no se les aplican las reglas de este título, por ello, aunque las Cofradías de Pescadores realicen en la costa las mismas funciones de ordenación de la producción y el comercio que tienen encomendadas las Organizaciones de Productores, no recibirán los apoyos financieros reservados por el Reglamento para estas últimas (motivo por el que en algunos casos han constituido y constituyen en su seno OP).

Las Cofradías de Pescadores vienen colaborando con eficacia en la gestión de las zonas costeras en las que intervienen. Gestionan la mayoría de las lonjas de los puertos adaptándose a los cambios que sucesivamente han venido exigiendo los Reglamentos comunitarios, logrando así un nivel de modernización realmente modélico.

Si sería necesario que en el futuro puedan contar con un nivel de apoyo al menos similar al que tienen reconocido las denominadas “organizaciones de productores”, no sólo por las ayudas específicas que a éstas les reconoce en el Fondo Europeo de la Pesca, sino por las que les reconoce el Reglamento 104/2000 por intervenir en la venta de pescado (ya que en la inmensa mayoría de los casos las Cofradías de Pescadores garantizan el pago de sus capturas a sus afiliados y no existen impagos).

Como ejemplo el Fondo Europeo de la Pesca, que si bien mantiene la situación de privilegio que beneficia a las Organizaciones de Productores en el mercado, lo cierto es que permite que las Cofradías de Pescadores, y sus afiliados, puedan beneficiarse de prácticamente todas las demás medidas de apoyo reguladas.

Título III – *Organizaciones y acuerdos interprofesionales. Es una figura que no puede decirse que haya cuajado en la pesca de bajura, y posiblemente la causa radique en que la organización común de mercado no ha apoyado realmente al sector extractivo (lo que podríamos denominar 1º Escalón – Los Pescadores) y sin tener esa base es difícil que se puedan constituir.*

Título IV – *Precios e intervenciones, que por lo que dice el Libro Verde podrá desaparecer. En todo caso, de permanecer, se debería reconocer que pueden participar las Cofradías de Pescadores. Las reglas de la competencia no han sido bien entendidas cuando el resultado es el actual, en el que organizaciones como las Cofradías de Pescadores, que podrían dotarse de mecanismos de precios apoyados por los poderes públicos, se ven conviviendo con organizaciones que tienen reconocida esa posibilidad, pero que en muchos casos, no se deciden a hacerlo, o que una vez obtenida la financiación de los primeros años, desaparecen.*

Título V – *Régimen de intercambios comerciales con terceros países. Por lo que respecta a la pesca artesanal, lo que se quiere es un comercio internacional limpio. La Organización Mundial de Comercio tiene sus reglas, y entre ellas están las que exigen que el control sanitario del pescado que viene del exterior sea efectivo, que el producto no sea obtenido en condiciones de explotación humana, que el producto no proceda de la pesca ilegal, o que haya buenos controles en Aduanas, para que el mercado en su conjunto mejore cada vez más.*

Sin embargo a veces se produce competencia desleal, los métodos de captura no son sostenibles, el tamaño del pescado tampoco, las normas laborales no respetan los derechos más fundamentales de los trabajadores, etc.

Eliminar la Pesca IUU debe ser el principal objetivo de los poderes públicos. En este sentido el Fondo Europeo de la Pesca tiene previstos mecanismos para controlar que las ayudas que se conceden se ajustan a la legalidad, aunque sería preciso que las acciones de tipo comercial y demás que financie el Fondo, contribuyeran realmente a lograr un control más efectivo del pescado que accede a nuestros mercados del exterior.»

En España las lonjas de contratación de pescado (con el sistema de subasta pública) desempeñan un papel fundamental para los pescadores artesanales, que saben las ventajas que tiene vender sus capturas mediante subasta pública, donde otros sectores no pueden imponerles condiciones leoninas en los pagos, potenciando asimismo sus organizaciones tradicionales que son las que hacen frente a los impagos, sin repercusión de los mismos a los pescadores.

En la política comercial es fundamental seguir apoyando la mejora del etiquetado, que debería contener obligatoriamente el método y fecha de captura.

5.5. INTEGRACIÓN DE LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN EN EL CONTEXTO GENERAL DE LA POLÍTICA MARÍTIMA

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿En qué ámbitos se da una estrecha interacción entre el sector pesquero y otros sectores? ¿Dónde se requiere de manera específica la integración dentro de la PMI?
- ¿De qué manera puede contribuir la futura PPC a mantener el acceso de la pesca, incluidas tanto las flotas pesqueras como la acuicultura, al espacio marino en el marco de una ordenación territorial integrada?
- ¿De qué modo puede garantizar más adecuadamente la futura PPC la coherencia con la Directiva marco sobre la estrategia marina y con su aplicación?
- ¿De qué manera puede la futura PPC apoyar las adaptaciones al cambio climático y garantizar que la pesca no mine la fortaleza de los ecosistemas marinos?

Respuesta:

Hay que resaltar el papel que deberían jugar las organizaciones tradicionales del sector extractivo, diferenciando claramente las actividades con otros sectores (pesca deportiva/recreativa, etc.)

Es de importancia el mantenimiento de la actividad pesquera (especialmente de las colectividades artesanales) donde podrían desarrollarse proyectos pilotos en zonas perfectamente controlables por el propio sector, con el apoyo de las Administraciones.

5.6. UNA POLÍTICA BASADA EN LOS CONOCIMIENTOS

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Cómo pueden crearse las condiciones para conseguir en el futuro una investigación científica de alta calidad en materia de pesca, incluso en las regiones donde está actualmente ausente? ¿Cuál es el mejor modo de garantizar una adecuada coordinación dentro de la UE de los programas de investigación? ¿Cómo puede garantizarse que estén disponibles los recursos necesarios y que se formen jóvenes investigadores en este ámbito?
- ¿Cómo puede optimizarse la disponibilidad y la utilización de los recursos existentes para proporcionar un asesoramiento pertinente y en el momento oportuno?
- ¿Cuál es el mejor modo de fomentar la participación de los grupos interesados en los proyectos de investigación y de incorporar sus conocimientos al asesoramiento basado en la investigación?

Respuesta:

Mejorando la comunicación científica y centralizando la misma. Existen experiencias como las mencionadas en la respuesta efectuada en el apartado 4.5., que ponen de manifiesto que en España el desarrollo del Plan Experimental de Pesca del Mediterráneo, sigue siendo todavía recordado por los pescadores por la unión que se produjo entre los científicos, la Administración y el sector, así como por las medidas que se adoptaron (algunas de ellas todavía en vigor).

5.7. POLÍTICA ESTRUCTURAL Y AYUDA FINANCIERA PÚBLICA

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- ¿Cuáles deben ser las prioridades principales de la futura financiación pública? ¿Por qué motivo? ¿Qué cambios no puede llevar a cabo por sí mismo el sector y requieren, por lo tanto, un apoyo financiero público?
- ¿Cómo puede modificarse la orientación de los recursos financieros comunitarios para fomentar la innovación y la adaptación a nuevas políticas y circunstancias? ¿Es necesario financiar algún nuevo ámbito político? ¿Debería centrarse el apoyo financiero público en actuaciones de transición concretas, tales como la eliminación de los descartes en el sector pesquero?
- ¿Cómo puede garantizarse la sinergia y la coherencia de posibles fondos de la PPC con otros instrumentos nacionales y comunitarios?

- ¿Cómo puede alcanzarse una sinergia entre los pilares de la futura PPC? ¿Debería supeditarse la ayuda pública al logro por parte de los Estados miembros de los objetivos de esta política?
- ¿Cómo puede conseguirse que los recursos financieros de la UE ofrezcan la flexibilidad que se necesita para responder con presteza en situaciones de crisis?
- La ayuda financiera pública ¿debe concederse por igual a todos los sectores (flota costera y de altura)? El Fondo Europeo de Pesca ¿debe mantener la distinción entre regiones incluidas en el objetivo de convergencia y regiones no incluidas en él?
- La ayuda indirecta, tales como los servicios relacionados con la gestión de la pesca (acceso, investigación, control) ¿debe seguir prestándose de manera gratuita a la totalidad del sector?
- ¿Deben suprimirse progresivamente las ayudas permanentes a la pesca y mantener, con carácter temporal, únicamente aquellas destinadas a mitigar las repercusiones sociales de la reestructuración del sector?

Respuesta:

El apoyo financiero público debe mantenerse por el carácter social y económico de un sector primario al que el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea reconoce en sus artículos 32 y 33, al apoyar el funcionamiento y desarrollo del mercado común, incrementando su productividad, progreso técnico, etc. para garantizar un nivel de vida equitativo.

La flota artesanal, entendida en un concepto más amplio que el de la eslora, tal como se propone en la respuesta emitida en el apartado 5.1. , tendría que ser beneficiaria de ayuda pública para fomentar y facilitar su reestructuración y modernización, resaltándose específicamente la importancia de la seguridad.

5.8. DIMENSIÓN EXTERIOR

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- El objetivo esencial de la PPC es fomentar la pesca responsable y sostenible. ¿Hay alguna razón que justifique que la dimensión exterior de la PPC se guíe por unos objetivos diferentes?
- ¿De qué manera puede la UE reforzar su papel en la escena internacional para poder fomentar una mejor gobernanza mundial del mar y, en particular, de la pesca?
- ¿Cómo puede la UE cooperar con sus socios para aumentar la eficacia de las OROP?

- A diferencia del principio de libre acceso a las aguas internacionales vigente en la actualidad, ¿deberían los pescadores pagar por el derecho a pescar en alta mar bajo la gobernanza de las OROP?
- ¿Cómo pueden perseguirse, en el marco de los futuros acuerdos de pesca internacionales, objetivos tales como el fomento de la inversión (creación de empresas mixtas, transferencia de tecnologías y conocimientos especializados, inversiones y gestión de la capacidad para el sector pesquero...), la creación de puestos de trabajo (en los buques, en los puertos y en la industria de transformación) o el fomento de la buena gobernanza marítima?
- ¿Constituyen los AAP el mejor instrumento para lograr la sostenibilidad fuera de las aguas de la UE o deberían ser sustituidos por otras formas de cooperación? ¿Debería explotarse la perspectiva regional para sustituir o complementar la perspectiva bilateral optimizada?
- ¿Cómo se podría dotar de mayor transparencia y eficiencia a la investigación científica para evaluar la sostenibilidad de las poblaciones de peces y el control de la actividad pesquera?
- ¿De qué manera se pueden mejorar la cooperación y el cumplimiento de las nuevas normas en los países en desarrollo?
- ¿Deberían los agentes económicos de la UE sufragar todos los gastos de sus actividades pesqueras en aguas de terceros países o debería seguir a cargo del presupuesto comunitario una parte de tales gastos?
- ¿Cómo se puede contribuir a aumentar la capacidad de gestión de la pesca de los países en vías de desarrollo, a través, por ejemplo, de ayuda individualizada?
- La integración de los intereses europeos y de las flotas pesqueras europeas en terceros países ¿debería constituir un objetivo de especial interés de la dimensión exterior de la PPC, con vistas, en particular, a impulsar el desarrollo de los países socios de que se trate?
- ¿Cómo pueden reforzarse las sinergias entre las diferentes formas de ayuda y los diferentes socios del sector pesquero y las estrategias de desarrollo de los países ribereños?
- ¿Debería incluirse la acuicultura en los acuerdos de asociación futuros?
- ¿Cómo podría impulsarse el potencial de la pesca artesanal en los terceros países dados los beneficios sociales, ecológicos y de sostenibilidad que aporta?

Respuesta:

La flota artesanal se ha beneficiado, en escasas ocasiones, de acuerdos pesqueros con terceros países, el criterio prioritario debería ser como en los acuerdos de pesca tradicionales.

Dado que los criterios han cambiado y para la flota artesanal es muy difícil disfrutar de acuerdos pesqueros, uno de los criterios básicos tendría que ser el control de las capturas derivado de la aplicación de los acuerdos de los que se beneficia la flota industrial.

5.9. ACUICULTURA

PREGUNTAS QUE SE FORMULAN EN ESTE APARTADO.

- *¿Qué papel debe desempeñar la acuicultura en la futura PPC: debe integrarse como pilar fundamental de esta política, con objetivos e instrumentos específicos, o deben encargarse los Estados miembros de su desarrollo sobre una base nacional? ¿Qué instrumentos se necesitan para integrar la acuicultura en la PPC?*

Respuesta:

La acuicultura está adquiriendo un mayor papel que debería motivar un incremento en las medidas de control especialmente relacionadas con los recursos pesqueros que se utilizan para la elaboración de los piensos, así como sobre el daño que pueden ocasionar las instalaciones en relación al medio ambiente, donde también debe cuantificarse el consumo energético.

Sería interesante analizar el papel que pueden jugar o en su caso juegan los pescadores artesanales, a través de sus organizaciones en materia de colaboración y participación en proyectos de acuicultura.

Reflexión final

El documento analizado especifica que a partir del año 2013 existirá un nuevo marco financiero que a nuestro entender debería empezar a diseñarse, si la Reforma de la Política Pesquera Común sufre transformaciones importantes, especialmente en relación a tener en consideración a la flota artesanal. No nos gustaría que una vez efectuado un diseño de la Política Pesquera Común para el sector, posteriormente no existiesen fondos para poder desarrollar la misma.